



AYUNTAMIENTO DE
BERMILLO DE
SAYAGO

Expediente nº:

ACTA

Órgano Colegiado:

PLN/2021/7

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	EXTRAORDINARIA
Fecha	2 DE JUNIO DE 2023
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:15 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	RAUL RODRIGUEZ BARRERO
Secretario	VERONICA ALONSO MARTIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11720527A	CELESTINO LUIS PINTADO FERNANDEZ	SI
11692415C	DOMINGO HERRERO DIEGO	SÍ
11942565E	DOMINGO PRIETO PANERO	SÍ
11720667M	JOSE LUIS FIGAL COSCARON	SÍ
11959940D	MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO	SI
37660083K	Mª CRISTINA ZELICH MARTINEZ	SI
11943365V	Mª DOLORES NOBRE FADON.	SÍ
11935164G	RAUL RODRIGUEZ BARRERO	SÍ
15902593W	ROSARIO LUQUE GONZALEZ	SÍ

Excusas de asistencia presentadas: HAN ASISTIDO TODOS.

Ayuntamiento Bermillo de Sayago

C/ Requejo, 1, Bermillo de Sayago. 49200 (Zamora). Tfno. 980 610 007. Fax: 980 610 326

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

Primeramente APROBACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. Al amparo de lo establecido en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, 48 del Real Decreto Legislativo 78/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Alcalde ó Presidente con tal carácter, por iniciativa propia ó a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto ó asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.

1.-ADJUDICACION DE LA GESTION DE LA PISCINA Y BAR MUNICIPAL EN BERMILLO DE SAYAGO.

El objeto de esta sesión extraordinaria es la necesidad de adjudicar el contrato de concesión del servicio público del recinto de la piscina municipal y bar anexo de esta localidad de Bermillo de Sayago coincidiendo con los meses de apertura al público de esta anualidad 2023.

Dada la naturaleza del contrato el servicio no puede dividirse en lotes pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, conllevaría la inviabilidad económica de algún lote.

La celebración del presente contrato proyectado se justifica en la necesidad de proporcionar a los vecinos de la localidad el funcionamiento de las instalaciones de la Piscina Municipal.

Tras esta breve introducción la Secretaria-Interventora hace una exposición del **expediente 58/2023** destinado a este cometido de la ADJUDICACIÓN DE LA GESTION DE LA PISCINA Y BAR MUNICIPAL EN BERMILLO DE SAYAGO.

Expediente 58/2023:

1.- Existe un informe de los Servicios Técnicos Municipales en la que se informa de la presentación de ofertas en relación con el expediente de CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO de este municipio no exige la utilización de medios electrónicos.

2.- Se emite una Resolución de Alcaldía en la que el Señor resuelve no exigir el empleo de medios electrónicos visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el procedimiento de presentación de ofertas en relación con el expediente de CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO de este municipio.

3.- Se presenta una MEMORIA JUSTIFICATIVA.

4.-Existe una Providencia del Señor Alcalde en la que dispone que por Secretaría se emita Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

5.- La señora Secretaria emite un Informe de Secretaría en la que se pone en conocimiento sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

6.- El Señor Alcalde emite una Resolución de Alcaldía en la que resuelve iniciar el expediente para la contratación descrita y ordenar la redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

7.- y 8.- Se presentan a la firma los dos pliegos de prescripciones.

9.- Se redacta un Informe-Propuesta de Secretaría en la que se presenta una Propuesta de Resolución:

a) Aprobar el expediente de contratación.

b) Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

c) Aprobar el gasto correspondiente.

d) Practicar las anotaciones contables que procedan.

e) Publicar el anuncio de licitación en el BOP DE ZAMORA y en el periódico provincial de mayor tirada.

f) Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición.

10.- Se emite el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente siendo el resultado FAVORABLE.

11.- Se emite una Resolución de Alcaldía resolviendo todo lo solicitado en el Informe-Propuesta de Secretaría al que se hace referencia en el punto 9º.

12.- El doce de mayo de 2023 se publica en el BOP de Zamora.

13.- El 25 de mayo de 2023 se emite un certificado de Secretaría con las proposiciones presentadas.

Se presentaron en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

a) 2023-E-RC-543 48.974.720-S TAMARA MARIA TOBOSO SUAREZ

b) 203-E-RC-551 71.010.808-X FERNANDO ODILÓN ANDRÉS

No resultando ninguna proposición presentada fuera de plazo.

14.-, 15.- y 16.- El 24/05/2023 Se levanta las actas de las mesas de contratación de apertura de los sobres A, B y C.

17.- El 25/05/2023 y en relación con la Valoración Técnica de las ofertas presentadas por las participantes en la licitación, el Técnico que suscribe Informa DE LA RELACIÓN DE LOS PROPONENTES Y UNA VALORACIÓN FINAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Licitador	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación Criterio 3	Total Puntuación criterios con juicio de valor
TAMARA MARIA TOBOSO SUAREZ	4 puntos	5 puntos	3 puntos	12 puntos
FERNANDO ODILON ANDRÉS	2 puntos	5 puntos	3 puntos	10 puntos

18.- A la vista del expediente de contratación tramitado y de las características del contrato que se pretende adjudicar RESUELVE el Señor Alcalde:

a) Adjudicar el contrato de concesión de servicios de adjudicación de la gestión en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detalla en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas a TAMARA MARIA TOBOSO SUAREZ.

b) Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emite en la intervención.

c) Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que proceda.

e) Publicar anuncio de adjudicación en el BOP DE ZAMORA.

f) Notificar a TAMARA MARIA TOBOSO SUAREZ, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

g) Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato.

Ante toda esta exposición no se presenta ninguna alegación entre los componentes y asistentes al Pleno y por unanimidad se aprueba ADJUDICAR la piscina y bar municipal de Bermillo de Sayago a TAMARA MARIA TOBOSO SUAREZ.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto a las 13:15 horas, levantándose la presente acta, que autoriza el Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico y doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento Bermillo de Sayago

C/ Requejo, 1, Bermillo de Sayago. 49200 (Zamora). Tfno. 980 610 007. Fax: 980 610 326